

RESOLUCIÓN N° 391/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 022/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVIPRO S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID N° 365.714, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

Asunción, *9* de noviembre de 2.020.-

VISTA:

La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” del 21 de Enero de 2.003. El Contrato N° 022/2019, suscrito con la firma **SERVIPRO S.R.L. (RUC: 80003499-6)**, en fecha 10 de julio de 2.019, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2019 “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos- ID N° 365.714; Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 21-854-2020; Dictamen DAJ N° 143/2020; de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 06/10/2020, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de Adenda para ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 022/2019, a ser suscrito con la firma **SERVIPRO S.R.L.**, desde el 02/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2020, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2019 “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos- ID N° 365.714, fundado en los siguientes términos:

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 298 de fecha 04 de junio de 2019, se ha adjudicado la Licitación por Contratación Directa N° 09/2019 “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos- ID N° 365.714, a la firma: **SERVIPRO S.R.L (RUC: 80003499-6)**.

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 022/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma **SERVIPRO S.R.L.** cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, conforme al Exp. MEI 21-854-2020, que adosa el Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 022/2019, suscrito con la firma **SERVIPRO S.R.L (RUC: 80003499-6)**, en virtud a que a la...

ES COPIA



Ing. Agr. César...
Director General...



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHELA
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
 TECNOLOGÍA
 AGRARIA**

**GOBIERNO
 NACIONAL**

Paraguay
 de la ge

RESOLUCIÓN N° 31A/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 022/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVIPRO S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID N° 365.714, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

.../fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato.; esto además de las consecuencias existente de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición, la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia desde el 01/01/2021, hasta el 31/12/2021.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 022/2019, a ser suscrito con la firma **SERVIPRO S.R.L (RUC: 80003499-6)**, para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2019 “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos- ID N° 365.714.

Que, la Dirección de Contrataciones ha remitido de fecha 13/10/2020 a la firma **SERVIPRO S.R.L**, en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 022/2019, virtud a que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**. La misma ha dado su conformidad por nota, para la suscripción de la Adenda solicitada.

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 143/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: “...realizada la comunicación de intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Contrato a la citada empresa, se da conformidad a esta Dirección sobre la conformidad presentada por la firma...”



Ing. Agr. César Espinola
 Director Secretaría General

(Handwritten signature in blue ink)

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
 Presidente

(Handwritten signature in black ink)

RESOLUCIÓN N° 37A/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 022/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVIPRO S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID N° 365.714, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación e Vigencia del Contrato, a ser suscrito con la firma **SERVIPRO S.R.L.** en el marco del Llamado Licitación por Contratación Directa N° 09/2019 “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos- ID N° 365.714, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes”...

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: “Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos”....

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 022/2019, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, a ser suscrito con la firma **SERVIPRO S.R.L.**; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer”.



Ing. Agr. César Estrella
Director Secretaría General

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 391/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 022/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVIPRO S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID N° 365.714, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AMPLIAR, por Adenda el Plazo de vigencia del Contrato N° 22/2019, a ser suscripto con la firma **SERVIPRO S.R.L**, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 09/2019 “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos- ID N° 365.714, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 2°.-

ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA